



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.927.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 06879-1; y

CONSIDERANDO:

Que se ha fijado el 11 de Diciembre a las 20 horas para la asunción para proceder a la toma de juramento del Señor Intendente Municipal electo en los comicios del 24 de julio de 2011 pasado.

Que es voluntad de los poderes Ejecutivo y Legislativo locales, la realización de dicho acto en un lugar que posibilite la concurrencia de una gran cantidad de vecinos.

Que la sala de sesiones del Concejo Municipal , recinto de este tipo de actos, no cuenta con suficiente espacio a dicha convocatoria masiva .

Que en mérito a lo dispuesto por el Reglamento Interno y la Ley Orgánica de Municipalidades corresponde autorizar expresamente la celebración de Sesiones públicas fuera del recinto.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

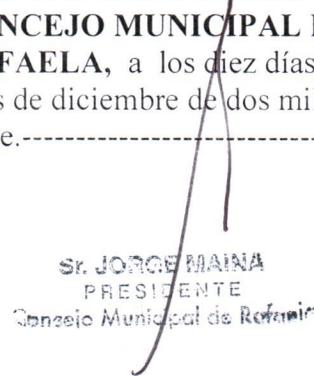
Art. 1º) Dispónese Sesionar fuera del recinto legislativo en el escenario dispuesto en el exterior del Palacio Municipal o en caso de inclemencias metereológicas en el Cine Teatro Belgrano, a los fines de tratar exclusivamente la toma de juramento de práctica al Señor Intendente electo en los pasados comicios del 24 de Julio de 2011 Arquitecto Luis Alberto Castellano.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-


Sr. JOSE L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dada en la Sala de Sesiones del/
**CONCEJO MUNICIPAL DE/
RAFAELA**, a los diez días del
mes de diciembre de dos mil ///
once.-----


Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela